





Ciudad de México a 16 de mayo de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0619/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Blanca Reyes Díaz ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 17 de abril de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 231931748670 y DPCMA 604, donde solicita la valoración de 4 árboles, se localizan en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio

Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

de esta Alcaldía

- En fecha 17 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 17 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Cáracter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

COORDINACIÓN DE OPERACIÓN **PARQUES Y JARDINES**

Recepción: Honges Día: 22-05-2

SUAC 231931748570

Página116









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL M.

	SOLICITANTE:		Blanca Reyes Diaz			FOLIO:		SUAC- 231931748670, MC (TURNO 8) y DPCMA 604/2023				UBICACIÓN Vía Publica			
	FECHA: DIRECCIÓN		17 de abril del 2023				HORA:		13:30			DICTAMEN NO. 632		632	
· L	REFERENCIA		Eliminado el domicilio												
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	ромісігю	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSEBUACIONESA	RECOMENDACIONES
	Fresno / Fraxinus uhdei		Banqueta	Ten.	98	8	Susceptible de mejora	Bueno		Menos de 5	Científico	Inmueble	Poda	Ahorca cement encalad ramas del 25%	o. Io y muertas
2	Cedro blánco / Cupressus lusitanica	Eliminado el domicilio	Banqueta	15	86	8	Susceptible de mejora	Bueno		Menos de 5	Científico	Inmueble	Poda	Ahorca cement present barrena descort ramas del encalad	o, cia de dor y ezador, muertas 25% y
9	Cedro blanco / Cupressus lusitanica		Banqueta	12	85	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	\$	Menos de 5	Científico	Inmusble	Poda	desena descort barrena ramas	o, cia de ches y de amarilla, czador y dor y muertas 25% y cia de en la

SUAC 231931748670

Página2|6



5







ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE: FECHA: DIRECCIÓN REFERENCIA		Blanca Reyes Diaz			FOLIO:		SUAC- 231931748670, MC (TURNO 8) y DPCMA 604/2023				UBICACIÓN Vía Publica			
		17 de abril del 2023				HORA:	A:	13:30						
		Eliminado el domicilio										DICTAM	EN NO.	632
Cedro blanco / Cupressus lusitanica	Eliminado el domicilio	Banqueta	12	74	7	Susceptible de mejora	Declinante incipiente		Menos de 5	Científico	Inmueble	Poda	Ahorce cemen presen ramas del presen descor barren	to, cia di muerta: 25% cia di tezador

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6.,6.3.1.1., 6.3.1.2., 6.3.1.7., 6.3.3., 6.3.3.2., 6.3.4., 6.3.5., 6.3.5.1 y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

Flahoro

Biol. Flavia Violeta López Aguilar PODADORA CERIFICADA DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 4144 Dictamino

Liliana Gutiérrez Franco

(DICTAMINADOR TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO DE ACUERDO A LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015 No. 376)









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

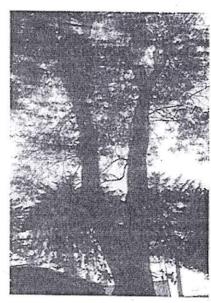
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS. DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL MI

DICTAMEN TÉCNICO DE ARROLADO

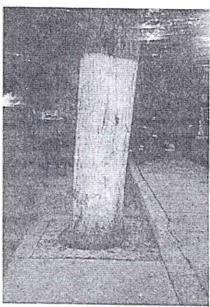
Blanca Reyes Diaz	FOLIO:	SUAC- 231931748670, MC (TURNO 8) y DPCMA 604/2023	UBICACIÓN Vía Publica		
17 de abril del 2023	HORA:	13:30			
		13.00	DICTAMENING	0632	
FERENCIA Eliminado el domicilio					
	17 de abril del 2023	17 de abril del 2023 HORA:	(TURNO 8) y DPCMA 604/2023 17 de abril del 2023 HORA: 13:30	(TURNO 8) y DPCMA Vía Publica 17 de abril del 2023 HORA: 13:30	

Archivo fotográfico





Árbol 1





Árbol 2

SUAC 231931748670

Página4 | 6

Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolleca, Alcaldia Álvaro Obregón, C.P. 01150, Cludad de México Teléfono: 55 5276 6700 Ext. 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL M

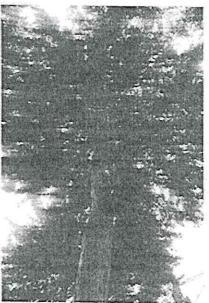
SOLICITANTE:	Blanca Reyes Diaz	FOLIO:	SUAC- 231931748670, MC (TURNO 8) y DPCMA 604/2023	UBICACIÓN Vía Publica		
FECHA:	17 de abril del 2023	HORA:	13:30			
DIRECCIÓN				DICTAMEN NO.	0632	
REFERENCIA		el domicilio				













SUAC 231931748670

Página5 | 6









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/Fraxinus uhdei y (3) CEDRO BLANCO/Cupressus Iusitanica; que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 4 (cuatro) árboles de las especies: (1) FRESNO/Fraxinus uhdei y (3) CEDRO BLANCO/Cupressus lusitanica; que se yerguen en Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REYES BOMOUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

SUAC 231931748670

Página6|6